KATHERYNE POVEDA MARTINEZ
Abogada

Ibagué, 03 de septiembre de 2026

Licenciado
RAMON VALDERRAMA SABOGAL
Rector Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas
Ibagué
E. S. D.

ASUNTO: **OFERTA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA, PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PEDAGOGICO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUE – TOLIMA.

Por medio del presente escrito reciba un cordial y caluroso saludo, me dirijo a usted con el fin de presentar mi propuesta formal de Asesoría Jurídica para la Institución.

Como quiera que las nuevas disposiciones legales han venido imponiendo a los Establecimientos Educativos, cargas jurídicas, que le son totalmente ajenas a los educadores, especialmente en lo que corresponde al manejo de: Emisión de Actos Administrativos (Resoluciones, Circulares, Sanciones,); Aplicación de Normatividad conforme a las Modificaciones, Compilaciones y Derogaciones; Interposición de Acciones de Tutela, Contestación e Impugnación de Fallos de Tutelas, Derechos de Petición, Recursos de Reposición y Apelación; Aplicación de lo normado en el Manual de Convivencia: Rutas de Atención, Debido Proceso para la atención de Procesos Disciplinarios, Convivenciales y Académicos de los estudiantes; Requerimiento de la Defensoría, Procuraduría, Contraloría, Oficina Disciplinaria, Comisaria de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; entre muchas otras situaciones de manejo netamente jurídico.

Por lo anterior es indispensable contar con la asesoría y apoyo de un profesional en Derecho para que atienda y asuma el conocimiento, contestación y representación en las diferentes circunstancias que así lo ameriten, que además cuente con la experiencia suficiente en el campo educativo.

Para el caso cuento con una vasta experiencia, atendiendo que llevo más de diez (10) años desarrollando esta bella profesión en el Sector Educativo con diferentes Instituciones

Educativas tanto del Departamento como del Municipio; como también con la Asociación de Rectores y Docentes Directivos – ARCOTOL, y en el Sector Privado.

Bajo ese orden de ideas ofrezco los siguientes servicios para la institución a nivel jurídico:

1. Orientar y apoyar al Comité de Convivencia Escolar sobre los respectivos ajustes, actualizaciones y/o correcciones legales con el amparo de la normatividad vigente al Manual de Convivencia de la IE.
2. Proyección de Presentación y Contestación: Derechos de Petición, Acciones de Tutela, requerimientos de Contraloría, Procuraduría y Personería.
3. Proyección Actos Administrativos dentro de los procesos disciplinarios y convivenciales a los estudiantes en aplicación del Debido Proceso del Manual de Convivencia.
4. Proyección de Acuerdos, Resoluciones y Circulares, referentes a procesos Administrativos.
5. Apoyo Jurídico y acompañamiento en los Consejos Directivos, Académicos, Convivencia y Laboral.
6. Apoyo a Docente Orientador, Directivos Docentes y Docentes para la implementación de la Ley de Restauración dentro de la Institución Educativa.
7. Apoyo jurídico en lo relacionado con las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Departamental, Presidencia de la República, sobre aspectos de índole jurídica relacionado con el Sector Educativo.

En virtud de lo anterior, contará con asesoría jurídica permanente, con el fin de aclarar, consultar dudas e inquietudes que se le presente en materia legal, utilizando los diferentes canales para que realicen las preguntas de forma personal, tales como; vía e-mail, WhatsApp, plataformas zoom, teem entre otras.

El valor de la presente propuesta es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 58 CENTAVOS ($2.999.999/58) MCTE,** para 160 DIAS DE 2026; los cuales serán cancelados en un (1) solo pago, dejando fuera de este valor los posibles procesos que puedan instaurar en contra de la Institución.

Ahora bien, los procesos judiciales que se tengan en contra o a favor de la institución no se incluyen dentro del valor ofertado, por lo tanto, se fijara el valor de honorarios de forma

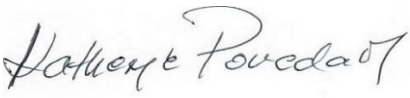
independiente y de mutuo acuerdo entre contratante y contratista de acuerdo a la tabla de Honorarios Profesionales de CONALBOS disminuidos en un 50% en virtud al contrato de prestación de servicios que se suscriba.

Para tal efecto, el vínculo será por contrato de prestación de servicios y la suscrita allegaría la cuenta de cobro respectiva, con el soporte al pago de seguridad social, y el Registro Único Tributario RUT

Recuerde que usted con la contratación del abogado obtiene seguridad y respaldo jurídico permanente dentro de su institución educativa, que le permitirá gozar de tranquilidad y eficacia para desarrollar los proyectos fijados por la Comunidad Educativa, sin riesgo de tener problemas legales que le impidan cumplir las metas exigidas por los entes competentes.

Quedo atenta a cualquier solicitud de adición, aclaración o aceptación de la presente propuesta, y en espera de dialogar el asunto en forma personal y así llegar a un consenso sobre los servicios necesitados o urgentes

Atentamente,



KATHERYNE POVEDA MARTINEZ
Abogada